



Menorca Sant Joan
Trofeo Alfonso XIII



REGATA MENORCA SANT JOAN TROFEO ALFONSO XIII

Para Barcos Cruceros con Certificado ORC.

ANUNCIO DE REGATA

1.- ORGANIZACIÓN.

El Real Club Náutico de Barcelona, el Club Marítimo de Mahón por delegación de la Real Federación Española de Vela organizan conjuntamente, la Regata **MENORCA SANT JOAN - TROFEO ALFONSO XIII** para clases Crucero ORC, con la colaboración de la Federación Catalana de Vela, la Real asociación Nacional de Cruceros y la Federación Balear de Vela.

Esta regata es puntuable para el Campeonato de España de Altura y Campeonato de Catalunya de Altura

2.- LUGAR, FECHAS Y PRUEBAS.

2.1 La Regata **MENORCA SANT JOAN - TROFEO ALFONSO XIII** -, tendrá lugar entre Barcelona y Mahón (Menorca) entre los días 20 y 22 de Junio de 2020.

2.2 Las pruebas están programadas como sigue:

1º.- **Día 20 de Junio de 2020:** Recorrido de altura, Barcelona – Mahón. **TROFEO ALFONSO XIII.** Hora prevista de salida a las **12.00 horas.** **Distancia total del recorrido 135 Millas náuticas aproximadamente.**(puntuable para el Campeonato de España de Altura y Campeonato de Catalunya de Altura)

2º.- **Día 22 de Junio de 2020:** Regata **PUERTO DE MAHÓN.** Prueba en el Puerto de Mahón. La hora prevista de inicio de la prueba se indicará en las Instrucciones de Regata específicas de la regata Puerto de Mahón.

2.3 La regata **TROFEO ALFONSO XIII** (puntuable para el Campeonato de España y de Catalunya de Altura) y la regata **PUERTO DE MAHÓN** son regatas con clasificaciones y premios independientes.

3.- REGLAS Y PUBLICIDAD.

3.1 La regata se regirá por *las reglas* tal como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la WORLD SAILING (2017-2020).

Además, serán de aplicación las siguientes *reglas*:

a) Las Reglas especiales para Regatas en Alta Mar de la WORLD SAILING, **Categoría**



uniónsuiza



3ª (ver 4.1).

- b) El reglamento Técnico de Cruceros en vigor
- c) El Reglamento ORC.
- d) Las reglas IMS de medición, habitabilidad y Equipo.
- e) El Reglamento de Medición RI solo para la regata Puerto de Mahón.
- f) El reglamento para organización de regatas RI solo para la regata Puerto de Mahón
- g) Desde la hora oficial del ocaso hasta el orto la parte B del Reglamento Internacional para Evitar Abordajes en la Mar sustituye a la parte 2 del RRV.
- h) En las reglas que rigen esta regata la notificación (NP) hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la R 60.1 (a) del RRV

3.2 Los participantes en la regata podrán exhibir publicidad de acuerdo con la Reglamentación 20 de la WORLD SAILING y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

3.3 Se puede exigir a los barcos que exhiban publicidad elegida y proporcionada por la autoridad organizadora. Si se infringe esta regla se aplicará la regla 20.9.2 de la Reglamentación de World Sailing

4.- SEGURIDAD Y EQUIPOS A BORDO. [NP][DP]

4.1 La Regata a efectos de Seguridad será de Categoría 3ª de acuerdo con las Reglas Especiales para Regatas de Alta Mar de la WORLD SAILING vigentes y además **con balsa salvavidas y radiobaliza obligatoria a bordo.**

4.2 Todos los barcos deberán cumplir con lo establecido con el Real Decreto 62/2008 de 25 de enero, por el que se establecen las condiciones de seguridad marítima y navegación en las pruebas náutico deportivas.

4.3 Todos los representantes de los barcos participantes deberán obligatoriamente indicar en el boletín de inscripción el número identificativo de su radiobaliza.

4.4 Todas las embarcaciones quedan a disposición del Coordinador de Seguridad y del Comité de Regata si fuesen solicitados para tareas de ayuda y rescate en caso de emergencia.

4.5 Todos los barcos participantes tendrán que estar equipados con una radio VHF con el Canal 16 y con los canales oficiales de comunicación de la regata que se indicarán en las Instrucciones de Regata.

4.6 **Es de obligatorio cumplimiento que todos los barcos participantes utilicen su propio motor para navegar en las aguas del Puerto de Barcelona y respeten la normativa de navegación en dicho puerto.**

4.7 Será responsabilidad del responsable de cada barco, cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, equipamiento, despacho y seguridad.





5.- ELEGIBILIDAD.

- 5.1 Podrán participar los barcos con certificado ORC válido de 2020 y que su eslora máxima no sea inferior a nueve metros.
- 5.2 Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un club español, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista RFEV para el año 2020 debiendo estar expedida por la FFAA donde el club tenga su sede social, así como donde el deportista, técnico o juez estén empadronados o puedan demostrar que poseen la vinculación directa con la práctica de la vela. (reglamento de licencias RFEV 11.4)
- 5.3 Cada participante deberá informar antes del plazo de cierre de las inscripciones, si participará en ORC.

6.- INSCRIPCIÓN.

- 6.1 Las inscripciones se formalizarán necesariamente en el formulario adjunto.
- 6.2 Los derechos de inscripción para el Trofeo Alfonso XIII son los siguientes:

ESLORA	DERECHOS DE INSCRIPCIÓN
Entre 9 metros y < 11 metros	300 €
Entre 11 metros y < 14 metros	350 €
De = ó > 14 metros	400 €

*Tarifas exentas de IVA al facturar a personas físicas.

- 6.3 **La fecha límite de inscripción finaliza el 16 de Junio de 2020 a las 20:00 horas.** El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite señalada.
- 6.4 Los derechos de inscripción se liquidarán mediante transferencia bancaria a nombre de Real Club Náutico de Barcelona, **indicando el nombre del barco y nombre del evento:**

Datos bancarios:

Banco Sabadell Atlántico
Agencia Pla de Palau
BARCELONA
Nº cuenta: 0081-0163-61-0001988006
IBAN: ES9000810163610001988006
SWIFT: BSABESBB

- 6.5 Las inscripciones, junto con la fotocopia del Certificado válido de Medición correspondiente, y la fotocopia del ingreso o de la transferencia se remitirán a:

REAL CLUB NÁUTICO DE BARCELONA
Muelle de España s/n
08039 BARCELONA
E-mail: regatas@rcnb.com





Fax: +34 932 216 253

- 6.6 Será responsabilidad del representante del mismo, verificar si la inscripción ha llegado correctamente al Comité Organizador.
- 6.7 Los barcos inscritos podrán participar en la regata Menorca Sant Joan-Trofeo Alfonso XIII y también en la regata en el Puerto de Mahón, ésta última sin derechos de inscripción adicionales para los barcos inscritos en la regata Menorca Sant Joan-Trofeo Alfonso XIII.

7 REGISTRO DE PARTICIPANTES

7.1 El responsable de cada barco deberá registrarse y firmar personalmente el Formulario de Registro en la Oficina de Regata del R.C.N.B., antes de las **18.00 horas del día 19 de Junio de 2020**. No se admitirán inscripciones ni certificados de rating más tarde de las 18:00 horas del día 19 de junio (modifica la regla 78.2 RRV).

7.2 El registro para Regata Menorca Sant Joan- Trofeo Alfonso XIII queda condicionado a la presentación antes de la hora señalada de los siguientes documentos:

- a- Copia del Certificado de navegabilidad en vigor.
- b- Copia del Certificado de Medición ORC 2020.
- c- Copia de la póliza en vigor de seguros contra terceros que cubra responsabilidad civil y daños a terceras personas y bienes hasta una cuantía mínima de 601.012 euros.
- d- Copia del recibo del adeudo del seguro en vigor.
- e- Copia del certificado de la Radiobaliza en vigor.
- f- Copia del certificado de la balsa salvavidas en vigor.
- g- Licencias federativas de deportistas habilitadas por la RFEV del año en curso de los tripulantes.
- h- DNI de cada tripulante
- i- Derechos de inscripción.
- j- Formulario de inscripción debidamente cumplimentado.
- k- En caso de exhibir publicidad, autorización de la Autoridad Nacional

7.3 No se admitirán inscripciones de barcos respecto de los que se hayan efectuado solicitudes de expedición o de modificación de su certificado de rating con posterioridad a las 18.00 h. del día 18 de Junio.

8.- INSTRUCCIONES DE REGATA.

Las Instrucciones de Regata se entregarán una vez se haya formalizado el Registro de Inscripción en la Oficina de Regata de acuerdo con el punto 6.2 de este Anuncio de Regata. Estarán a disposición de los participantes a partir del día 17 de Junio de 2020 en la oficina de regatas del RCNB.

9.- PUNTUACIÓN.

Será de aplicación el Sistema de Puntuación Baja descrito en la Regla A4.1 del RRV.





10.- PREMIOS.

Habrà un único vencedor absoluto de todas las Clases ORC que se formen para la regata Menorca Sant Joan- Trofeo Alfonso XIII y también pueden haber otros premios para los vencedores de cada una de las Clases que de acuerdo con la regla 201.1 del RTC 2020 se formen. Serà necesario un mínimo de 6 barcos para formar una clase. Los trofeos de la regata del Puerto de Mahón se indicarán en el TOA del Club Marítimo de Mahón.

11.- CLASIFICACIONES.

11.1 Se establecerán según la Regla 204 del RTC 2020 de la RFEV.

11.2 Para el Campeonato de España y de Catalunya de Altura, se establecerá una ÚNICA clasificación general conjunta

12.- ATRAQUES.

Las embarcaciones participantes dispondrán de amarre gratuito en el Real Club Náutico de Barcelona, a partir del día 15 de Junio de 2020 y, desde la fecha de llegada en regata hasta las 12,00 h. del día 23 de Junio de 2020, en el Puerto de Mahón.

Las embarcaciones participantes amarrarán en el lugar asignado por la Organización.

Los amarres gratuitos en el Club Marítimo Mahón solo se facilitarán a las embarcaciones que hayan tomado la salida en Barcelona de la Regata Menorca Sant Joan-trofeo Alfonso XIII.

13.- ACTOS SOCIALES.

Se indicarán en el programa social del evento.

14.- RESPONSABILIDAD.

Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este anuncio de regata.

Todos los participantes están obligados a cumplir con la normativa Marítima y Reglamentos que sean de aplicación en la regata, así como las Instrucciones del Comité de Regatas.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:

"Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continua en regata."

15.- REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA. [NP][DP]

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.





Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

16. DERECHOS DE IMAGEN

Los derechos de imagen pertenecen en exclusiva al RCN Barcelona, CM Mahón y Real Federación Española de Vela y podrán ser cedidos, en su caso, terceros

Los participantes conceden su autorización al/los Patrocinador(es) y a las entidades organizadoras para que su nombre y su imagen o el del barco en el que participen, puedan ser utilizados en cualquier texto, fotografía o video montaje para ser publicado o difundido por cualquier medio (incluyendo Prensa, publicidad en TV o Internet) como comentarios editoriales, información o publicidad. Así mismo, el nombre y material biográfico de los participantes podrá ser utilizado o reproducido por cualquier medio conocido.

Los participantes se comprometen a no realizar ni permitir ningún acto de reproducción, comunicación pública, ni distribución de imágenes de la prueba náutica sin la previa autorización de las entidades organizadoras de este evento.

17.- FACULTADES.

La Organización se reserva la facultad de poder modificar el presente Anuncio de Regatas. Cualquier modificación hecha a este Anuncio con anterioridad al 19 de junio de 2020, será publicada de forma adecuada (regla 89.2 del RRV) en la página web del evento www.rcnb.com.

Barcelona y Mahón, Enero de 2.020.

